



Ayuntamiento de Guadalajara

OTP 8957/2023
CON-3981

DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Visto el expediente incoado para la contratación del “**servicio de dirección facultativa de las obras de edificación y dirección de instalaciones, de la rehabilitación integral sostenible con mejora de la eficiencia energética del Centro Social de la Calle Cifuentes**”.

De conformidad con lo dispuesto, respecto a la atribución de competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 04 de julio de 2023, por el presente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “**servicio de dirección facultativa de las obras de edificación y dirección de instalaciones de la rehabilitación integral sostenible con mejora de la eficiencia energética del Centro Social de la Calle Cifuentes**”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y múltiples criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento para la prestación del servicio referido, por un **valor estimado del contrato de 49.950,00 €, excluido IVA.**

Tercero.- Aprobar el gasto necesario para la ejecución del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 62301.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Autorizar al Arquitecto Municipal, D. Domingo Jiménez Fernández, como asesor técnico o experto con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, a asistir a la Mesa de Contratación permanente.

Documento firmado electrónicamente

